

LLAMADO CIUDAD UNIVERSITARIA INJU – Ministerio de Desarrollo Social. Beca de Alojamiento en Montevideo.

INSCRIPCIONES PARA JÓVENES ORIUNDOS Y RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL 12/09 AL 16/09 EN DESARROLLO SOCIAL INTENDENCIA DE SALTO – Juan Carlos Gómez N°82.

Sobre el programa:

“Ciudad Universitaria INJU” es una nueva propuesta del Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de la Juventud, que brindará becas de alojamiento dirigidas a jóvenes del interior del país provenientes de hogares de menores ingresos, al momento de acceder a estudios terciarios y/o universitarios en la capital del país.

En una primera etapa, el programa ofrecerá hasta 180 becas de alojamiento en un edificio único en el centro de Montevideo, donde se promoverá la convivencia y autonomía de los participantes, contando con un acompañamiento técnico-social que colaborará con el desarrollo personal de los jóvenes residentes, mientras realizan sus estudios en el transcurso de un año, con opción de una prórroga por única vez.

La motivación de esta propuesta es disminuir las barreras que enfrentan aquellos estudiantes del interior del país en el proceso de migración interna obligada por la concentración de la oferta educativa terciaria en la capital, así como disminuir la deserción educativa que en muchas ocasiones es provocada por el lugar y condiciones en los que a los estudiantes les toca residir.

Este proyecto ampliará la oferta de becas de alojamiento ya existente a través del sistema de protección social público del Estado (Intendencias Departamentales y Bienestar Universitario de la Universidad de la República), así como articulará con otras instituciones que también apoyan el desarrollo educativo terciario de jóvenes provenientes de hogares de menores ingresos (Fondo de Solidaridad).

Objetivo General:

Facilitar a jóvenes que viven fuera de Montevideo y provienen de hogares de menores ingresos, el acceso a estudios terciarios y universitarios, a través de una beca integral de alojamiento que promueva la convivencia, la autonomía y brinde herramientas para sus proyectos personales.

Objetivos específicos:

1. Promover una solución de alojamiento para estudiantes jóvenes que residen fuera de la capital del país y se trasladan a Montevideo para realizar estudios terciarios.
2. Promover una experiencia de convivencia que promueva la participación y la integración.
3. Promover el desarrollo de los proyectos personales de los jóvenes becarios, a través de actividades de capacitación, integración, recreación, entre otras.

Población Objetivo

Jóvenes de entre 18 y 24 años que residen fuera de Montevideo, en condiciones de cursar

estudios terciarios y/o universitarios, que deban realizarlo por primera vez en la capital del país y provengan de hogares de menores ingresos.

Perfil elegible del joven para CIUDAD UNIVERSITARIA:

- Tener entre 18 a 24 años.
- Contar con bachillerato completo.
- No residir en Montevideo hasta el momento de la postulación, con excepción de la primera generación que no deberá haber vivido en Montevideo previo a febrero de 2022.
- Que no exista la oferta educativa terciaria de elección en su departamento de residencia, o la misma no pueda ser completada en su totalidad en dicha localidad.
- No contar con otro tipo de becas de alojamiento.
- Cursar estudios terciarios/universitarios por primera vez en Montevideo.
- Para estudiantes de educación pública: contar con la beca del Fondo de Solidaridad, beca económica de Bienestar Universitario, o provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (\$20.656 a valores 2022). Dicho límite de ingreso del hogar podrá aumentar excepcionalmente un 15% en casos de situaciones de vulnerabilidad superior.
- Para estudiantes de educación privada: contar con mínimo un 85% de beca en la Institución y provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (\$20.656 a valores 2022). Dicho límite de ingreso del hogar podrá aumentar excepcionalmente un 15% en casos de situaciones de vulnerabilidad superior.
- Existirá una cuota del 50% de mujeres mínimo.
- Se priorizará población joven afrodescendiente y población joven trans.
- Se priorizarán las siguientes poblaciones: personas afrodescendientes, personas con discapacidad y personas trans.

Proceso de inscripción:

Se deberá descargar y completar "**Declaración Jurada Programa Ciudad Universitaria**" para ser presentada en la oficina de Desarrollo Social – Juan Carlos Gómez N°82 en el horario de 09:00 a 15:00 hs. del 12/09 al 16/09.

El equipo técnico de Desarrollo Social realizará entrevistas a las/os postulantes, evaluación y valoración técnica y selección final de beneficiaras/os.

De ser seleccionadas/os serán contactados a través de los número de contactos proporcionados.